

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 1 de 5

## INFORME DE GESTIÓN MESA DIRECTIVA PRIMER SEMESTRE 2016

### EL CONCEJO COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ



El eslogan “**Compromiso y Transparencia por Bogotá**” define los lineamientos del nuevo Concejo de la ciudad priorizando el fortalecimiento de la confianza de todos los Bogotanos frente a la Corporación; una Entidad que trabaja de manera comprometida por las necesidades de los ciudadanos, dispuesta a dar respuestas con soluciones claras y transparentes frente a los compromisos que como concejales adquirimos con la ciudad.

#### EN ESTE PRIMER SEMESTRE LE HEMOS RESPONDIDO A LA CIUDAD EN TEMAS ESENCIALES COMO:

✓ **APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2020:**

El Concejo de Bogotá le cumplió a la ciudad aprobando el Plan de Desarrollo Distrital, Documento que se convierte en la hoja de ruta de Bogotá durante los próximos cuatro años. La plenaria de la corporación sesionó más de 25 horas hasta aprobar los 164 artículos que darán un nuevo rumbo a Bogotá.

✓ **ELECCIÓN DE PERSONERO Y CONTRALOR DISTRITAL:**

Para el año 2016 por primera vez en el Concejo de Bogotá se definió de forma meritocrática la elección de Personero y Contralor Distrital, cumpliendo con las exigencias de la normatividad vigente.

En el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá y en el Acuerdo 635 de 2016, existía un vacío jurídico en los procesos de elección de Contralor y Personero Distrital ya que no reunían la totalidad de los criterios de mérito que deben acompañar los procesos de elección, bajo lo establecido en la Ley 1551 de 2012 y los Decretos 2485 de 2014, y el Decreto 1083 de 2015, según lo definieron los conceptos del Consejo de Estado y los Jueces Administrativos.

Tras el vacío jurídico generado, la Mesa Directiva elaboró y redactó los reglamentos de Convocatoria Pública y de Concurso de Méritos para proveer los Cargos de Contralor y Personero Distrital, adecuando el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá para incluir en los procesos de elección los criterios de mérito, idoneidad, experiencia y estudios, y así evitar futuras controversias.

Ambos procesos de selección incluyeron un examen de conocimientos académicos y laborales con la Universidad Nacional, seleccionada por su experiencia en procesos de convocatoria.



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 2 de 5

Durante la etapa de inscripción de hojas de vida, el Concejo de Bogotá recibió los documentos de 153 candidatos para Contralor y 246 para personero; tras ser evaluados los documentos por parte de la Universidad Nacional, fueron admitidos 113 candidatos para el cargo de Contralor Distrital (74% de los inscritos) y 211 para el cargo de Personero Distrital (86% de los inscritos).

En el marco de los mencionados procesos, se resolvieron y tramitaron más de 20 acciones de tutela y un número superior de derechos de petición, atendiendo todas las inquietudes presentadas sin distinción de ningún tipo.

Como resultado del proceso, el Concejo de Bogotá posesionó por primera vez en la historia a una mujer como Personera del Distrito Capital por medio de un concurso público de méritos de amplia convocatoria. Así mismo, por primera vez fue elegido el Contralor Distrital en aplicación de criterios de mérito y de convocatoria pública, trazando una nueva directriz para los cargos de elección por Corporaciones públicas.

#### ✓ **SEGURIDAD**

Se creó la Secretaría de Seguridad del Distrito, que diseñará las políticas públicas de seguridad, convivencia y acceso a la justicia; esta Entidad está encaminada a prevenir la ocurrencia de los delitos, disminuir los índices de delincuencia, mejorar la percepción de seguridad y las tasas de victimización, garantizando el acceso ágil y oportuno a los mecanismos de justicia formal y no formal que existen en la ciudad.

#### ✓ **SALUD**

El Concejo de Bogotá aprobó la reorganización del Sector Salud, con lo que se verá fortalecido el sistema, en búsqueda de brindar atención oportuna con dignidad, de forma rápida y efectiva, elevando la calidad del servicio y mejorando el acceso al mismo, en respuesta a las necesidades humanas más elementales.

Se realizaron tres (3) debates de Control Político sobre la situación financiera de Capital Salud abriendo espacios de discusión sobre el estado de dicha Entidad y las propuestas para el mejoramiento de su servicio. Durante los debates la Administración Distrital dio respuesta a las inquietudes del Concejo frente a las problemáticas presentadas por la EPS.

#### ✓ **MOVILIDAD**

Se aprobó la constitución de la Empresa Metro, Entidad que será la encargada de realizar la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las líneas de Metro. Además liderará y promoverá los proyectos urbanísticos de renovación urbana con el mejoramiento del espacio público en todas las áreas de influencia del metro.

#### ✓ **VIVIENDA**

Fue aprobada la fusión entre las empresas Metrovivienda y ERU, en búsqueda de una dinamización de la gestión del suelo urbano en Bogotá, desde dos enfoques fundamentales: por un lado, la gestión del suelo, buscando tierras aptas para construcción, y por otro el



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 3 de 5

desarrollo de proyectos inmobiliarios, contribuyendo a que los bogotanos puedan acceder a vivienda en condiciones dignas.

✓ **DEFENSA JURÍDICA DISTRITAL**

Con la creación de la Secretaría Jurídica, se orientará la formulación de las políticas generales, estrategias, planes y programas, garantizando la unidad de criterio en materia jurídica. A través de esta Entidad el Distrito fortalecerá la prevención del daño antijurídico y la defensa jurídica distrital.

✓ **ESTUDIANTES**

En cumplimiento del Acuerdo 597 de 2015, “Por el cual se establece el día del cabildante estudiantil, se crea la mesa Distrital de cabildante estudiantil y se dictan otras disposiciones”, se realizó sesión Plenaria en el Concejo de Bogotá permitiendo la participación de los estudiantes y personeros de los colegios públicos, al brindarles un espacio para pronunciarse, discutir y proponer alternativas sobre las problemáticas de sus colegios y localidades.

✓ **PAZ**

El Concejo creó la comisión accidental de paz, realizando reuniones periódicas en búsqueda del fortalecimiento de las políticas públicas en el marco del posconflicto. La comisión Accidental de Paz del Concejo realizó dos foros orientados a discutir los retos que como ciudad tiene Bogotá tras la firma del acuerdo de paz.

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ APROBO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

- ✓ **Acuerdo 635 de 2016** “Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 348 de 2008 – Reglamento interno del Concejo de Bogotá D.C”
- ✓ **Acuerdo 636 de 2016** “Por el cual se autoriza a la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P a enajenar la acciones de ISAGEN S.A.E.S.P”
- ✓ **Acuerdo 637 de 2016** “Por el cual se crea el sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia , la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”
- ✓ **Acuerdo 638 de 2016** “Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 257 de 2006, se crea el Sector Administrativo de Gestión Jurídica, la Secretaría Jurídica Distrital, se modifican las funciones de la Secretaría General, y se dictan otras disposiciones”
- ✓ **Acuerdo 639 de 2016** “Por el cual se modifican los acuerdos 635 de 2016 y 348 de 2008 y se dictan otras disposiciones”
- ✓ **Acuerdo 640 de 2016** “Por el cual se deroga el acuerdo 617 de 2006 y se dictan otras disposiciones”
- ✓ **Acuerdo 641 de 2016** “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”
- ✓ **Acuerdo 642 de 2016** “Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor en representación del Distrito Capital, para participar conjuntamente con otras Entidades descentralizadas del Distrito Capital, en la constitución de la Empresa Metro S.A.; se modifican parcialmente los Acuerdos



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 4 de 5

Distritales 118 de 2003 y 257 de 2006, se autorizan compromisos presupuestales y se dictan otras disposiciones en relación al Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá”

- ✓ **Acuerdo 643 de 2016** “Por el cual se fusiona Metrovivienda en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C – ERU, y se dictan otras disposiciones”
- ✓ **Acuerdo 644 de 2016** “Por el cual se institucionaliza la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D.C y se dictan otras disposiciones”
- ✓ **Acuerdo 645 de 2016** “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C 2016 – 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”

**ADEMÁS LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2016, EN SESIONES PLENARIAS, ADELANTÓ LOS SIGUIENTES FOROS:**

- 1) Acuerdo 497 de 2012 “ Por el cual se analiza la situación social, laboral y económica de la mujer en el Distrito Capital”
- 2) la Paz y el Posconflicto
- 3) Virus del Papiloma Humano – VPH
- 4) Audiencia de Víctimas en cumplimiento del Acuerdo 491 de 2012
- 5) Una Visión Internacional frente a los retos de los acuerdos de Paz

**LA MESA DIRECTIVA LE CUMPLIÓ A LA CORPORACIÓN CON LA REGLAMENTACIÓN, DESIGNACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS INTERNOS:**

• **PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LAS SIGUIENTES CONDECORACIONES:**

1. Orden civil al Mérito “María Currea de Aya”
2. Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”
3. Orden al Mérito “Mario Upegui Hurtado”
4. Orden a la responsabilidad social “Dona Bogotá”
5. Orden al mérito periodístico Álvaro Gómez Hurtado
6. Orden de la Responsabilidad social “Dona Bogotá”
7. Orden a la Excelencia Ambiental José Celestino Mutis.
8. Orden Civil al Mérito “José Acevedo y Gómez”

• **SE OTORGARON LAS SIGUIENTES CONDECORACIONES:**

1. Orden civil al Mérito “María Currea de Aya”
2. Orden al Mérito Literario “Don Quijote de la Mancha”
3. Orden a la responsabilidad social “Dona Bogotá”
4. Orden al mérito periodístico Álvaro Gómez Hurtado

• **LA MESA DIRECTIVA CUMPLIÉNDOLE A LA CIUDAD CONFORMÓ COMISIONES ACCIDENTALES PARA EL ESTUDIO DE TEMAS FUNDAMENTALES COMO:**

1. Movilidad para Bogotá
2. La Paz y el Posconflicto
3. Redacción Reglamentos Convocatoria del Concurso de Méritos para proveer los Cargos de Personero y Contralor Distritales
4. Renegociación y Prórroga de los Contratos de Transmilenio



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 5 de 5

5. Política Pública para la Atención a las Víctimas del Conflicto Armado
6. Turismo de Bogotá, D.C.
7. Relaciones Bogotá – Cundinamarca
8. Consolidación RAPE – Región Central
9. Modificación Reglamento Interno del Concejo de Bogotá

**ASÍ MISMO DESIGNO UNA SUBCOMISIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA:**

1. Gestión de las Autoridades Distritales en el Cumplimiento de los Acuerdos 637 de 2016 “ Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”, el Acuerdo 638 de 2016 “Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006, se crea el Sector Administrativo de Gestión Jurídica, la Secretaría Jurídica Distrital, se modifican las funciones de la Secretaria General, y se dictan otras disposiciones” y el Acuerdo 641 de 2016 “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2016 y se expiden otras disposiciones”

**• A NIVEL INSTITUCIONAL LAS ACTUACIONES DE LA MESA DIRECTIVA LOGRARON:**

1. Adopción del Lema y Logo Institucional
2. Conformación de las Unidades de Apoyo Normativo de los Concejales, posesionando más de 240 funcionarios de libre nombramiento y remoción. También se realizó la posesión de los Directores Administrativos, Director Financiero, Director Jurídico y Jefe de Comunicaciones.
3. Procedimiento para la inscripción, postulación y elección del Secretario General de Organismo de Control y Subsecretarios de Comisiones
4. Designación de delgados y representantes ante los comités internos de la Corporación
5. Adopción del Plan Cuatrienal de la Corporación
6. Adopción del Plan de Acción Anual de la Corporación
7. Plan Estratégico de Seguridad Vial
8. Designación de Integrantes del Comité Paritario de Salud Ocupacional
9. Resolución del Comité de Coordinación de Control Interno de la Entidad
10. Adopción del Plan Cuatrienal 2016-2019
11. Adopción del Plan de Acción 2016

**ROBERTO HINESTROSA REY**  
**Presidente**

**ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ**  
**Primer Vicepresidente**

**DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ**  
**Segundo Vicepresidente**



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”

